



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 10492 *Aprobación inicial de la derogación del reglamento municipal de transporte urbano de viajeros con vehículos de tracción animal con conductor(galeras)*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión ordinaria que tuvo día 6 de julio de 2016, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** la derogación del Reglamento Municipal del servicio de transporte urbano de viajeros con vehículos de tracción animal con conductor(galeras).
- 2.- **Exponer al público** el expediente, con el anuncio previo en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días para que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Esta aprobación inicial será definitiva, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso si, una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 4.- Esta derogación entrará en vigor una vez que se haya publicado el acuerdo definitivo en el BOIB y haya transcurrido el plazo que disponen el art 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 103 y 113 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Capdepera, 8 de septiembre de 2016

**El Alcalde**

Rafel Fernández Mallol

